

Análisis del efecto del iva en los hogares de menos ingresos del departamento de Arauca con los cambios que ha generado.



Lisbeth Dayanna Rodríguez Ortiz
David Alejandro Mujica Gonzales

Tutores

Rodríguez Galindo, Carlos Samuel
Davila Arias, Yineth

Universidad Cooperativa De Colombia
Contaduría Pública
Arauca
2018

Título: Análisis del efecto del IVA en los hogares de menos ingresos del Departamento de Arauca con los cambios que ha generado.

RESUMEN

La nueva reforma tributaria con su incremento de tres puntos tiene como principal objetivo emancipar la captación de impuestos, logrando de esta manera que aumente su crecimiento notoriamente año tras año y con esto conseguir mayores obras sociales y que Colombia siga progresando como nación, lo que a simple vista suena provechoso para el país, pero observando el tema desde otro punto de vista, es evidente que a quien más les afecta la reforma es a la población de estrato medio, quienes sus ingresos no aumentan y la canasta familiar tiene incremento en el 59% de sus productos, afectando significativamente su economía.

Por lo tanto el desarrollo de esta investigación tiene como objetivo analizar de qué manera afecta el incremento del IVA a los hogares con menos ingresos del departamento de Arauca, teniendo en cuenta su estado actual, determinando así la forma en que afecta económicamente a las familias de menos recursos, es evidente que las personas más vulnerables en algunos casos tienen más hijos, por lo tanto el incrementando de los gastos diarios son mayores, esto afectaría el bolsillo y la economía de la ciudadanía.

Palabras claves: Reforma Tributaria, canasta familiar, gasto, Impuesto al Valor Agregado, economía.

The new tax reform with its three-point increase has as its main objective to emancipate the collection of taxes, thereby increasing its growth significantly year after year and thereby achieving greater social works and that Colombia continues to progress as a nation, which Simple sight sounds helpful to the country, but looking at the issue from another point of view, it is clear that the one who is most affected by the reform is the middle-class population, whose income does not increase and the family basket has an increase in 59 % of its products, significantly affecting its economy.

Therefore, the development of this research aims to analyze how the increase in VAT affects households with less income in the department of Arauca, taking into account their current status, thus determining the way in which economically affects families of less resources, it is clear that the most vulnerable people in some cases have more children, therefore the increase in daily expenses are greater, this would affect the pocket and the economy of citizenship.

Keywords: Tax Reform, family basket, expense, Value Added Tax, Economy.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 Antecedentes del problema

Colombia desde el siglo XVIII se ha visto envuelta en el tema de la diferenciación social económica, donde existían para esa época de la nueva granada esclavos y señores de la sociedad, donde para este entonces se permitió el ingreso de esclavos negros a territorio nacional por la parte de la provincia de santa marta, estas personas negras esclavas eran sometidas a trabajos muy pesados y rudimentarios donde unos tomaban la opción de huir o simplemente quedaban ahí hasta morir.

“El siglo en que la institución de la esclavitud y la importancia de la población negra llegan a su ápice, es sin duda el siglo XVIII. Como lo mostramos más adelante, al referirnos a la función económica del negro esclavo y a sus relaciones con los señores blancos; para esta época lo más considerado para la riqueza privada era tener a su nombre o su potestad esclavos, dado que el desarrollo de la técnica de producción era rudimentaria y el factor más importante, y más escaso, era la mana de obra”. (Jaime Jaramillo, 1963, pág. 6).

En el siglo XX se inició la modificación de la estructura social donde se observa la clase campesina, en este momento surgen algunos factores que desencadenan nuevos sectores sociales.

“Junto a fenómenos como la industrialización, los cambios sectoriales de la economía y en las relaciones laborales, la extensión de la educación formal, el crecimiento de la población urbana, la transición demográfica y la creciente incorporación de la mujer en la fuerza de trabajo, han irrumpido nuevos sectores

sociales y se ha transformado la configuración que ha adoptado la sociedad” (Óscar Fresneda, 2017, pág. 206).

Para el siglo XXI, la actualidad, la estratificación social constituye diferentes factores desde el lugar de trabajo que ocupan, hasta la vivienda o lugar habitacional, según el DANE la forma de poder estratificar la población es mediante viviendas o predios con que cuentan las personas.

En Colombia la manera de estratificar la capacidad de las familias es la de medición del valor de sus viviendas o predios, se tienen como punto de referencia 6 estratos socioeconómicos donde el estrato 1 es bajo-bajo, el estrato 2 es solo bajo, el estrato 3 es medio-bajo el estrato 4 es medio, el estrato 5 es medio- alto y por último.

El estrato 6 es alto. Esto quiere decir que los estratos 1,2 y 3 son los estratos bajos y encierra a todas aquellas personas con pocos recursos a los cuales se les atribuye subsidios, ya sea en servicios públicos domiciliarios u otros casos como estudio y demás. Mientras que para los estratos 5 y 6 representa las personas que tienen mayores ingresos y recursos económicos y deben pagar una contribución mayor sin ayuda de subsidios, el intermedio es el estrato 4 que ni recibe subsidios y tampoco paga sobrecostos.

Suena curioso decir que solo se toman las viviendas o predios pertenecientes a las personas en vez de tomar sus ingresos pero se afirma que sería más tedioso tomarlos porque:

“Los ingresos por persona y por hogar son inmanejables para la estratificación requerida, entre otras razones, por el volumen de datos que habría que recolectar, por su variabilidad a corto plazo, porque no constituyen información confiable dada la magnitud de la informalidad y el desplazamiento continuo de las familias y, fundamentalmente, porque las normas relativas a la estratificación ordenan que se deben estratificar los inmuebles residenciales y no los hogares” (Congreso de la República 1 , 1994).

De acuerdo a esto se puede deducir que:

“Al hablar de tributación, se hace referencia a los impuestos que las personas, empresas u organizaciones deben pagar al Estado por distintos aspectos. Por ejemplo: tener una propiedad, utilizar un servicio o comprar un producto, llevar a cabo una actividad, etc. Estos pagos constituyen la mayoría de los ingresos del Estado; con éstos, éste para realizar inversión social y de infraestructura, pagar sus gastos administrativos, etc.”. (Banco de la Republica, 2017)

En este caso para la de tributación de impuestos el sistema de estratificación no contribuye ayudar o beneficiar de forma equitativa al territorio nacional colombiano.

Es el caso del impuesto a las ventas que es:

Un impuesto de carácter nacional, de naturaleza indirecta, instantáneo, que se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución. Este impuesto es instantáneo por que se genera en la venta o importación de bienes y en la venta de los servicios prestados en el país, y es indirecto porque no repercute sobre la renta del contribuyente sino sobre el consumo que realice. (Camara de Comercio de Bogotá, 2013, pág. 6)

Además de ser un impuesto indirecto e instantáneo es un impuesto de carácter regresivo; esto quiere decir que normalmente los impuestos buscan generar equidad, de acuerdo con *Silva (2008) (citado por Patiño & Parra 2013)*,

Dicho principio está asociado con la progresividad, un impuesto progresivo es aquel en que la carga impositiva es más alta en la medida en que se gana más, mientras que en los impuestos regresivos dicha tarifa es más alta en la medida en que se gana menos. Lo cual conduce a deducir que los impuestos regresivos también conducen a inequidad, ya que grava en mayor medida a los que tienen condiciones menos favorables. (pág. 192)

Por esto se puede decir que el impuesto al valor agregado cuenta con unas desventajas muy identificables a partir de las características anteriormente mencionadas

Por un lado, impacta el consumo, ya que se tiene que destinar una proporción de éste para el pago del impuesto; adicionalmente, tiene efectos sobre la equidad y la progresividad, al gravar la generalidad de las personas y no consultar la capacidad de pago, lo cual tiene efectos sociales importantes. (Patiño & Parra, 2013)

Los efectos sociales que se ven más demarcados en esta situación son según

Vasco, (Patiño & Parra, Impuesto al Valor Agregado y pobreza 1999 - 2009, 2013) los efectos deflacionarios porque castiga la parte de los ingresos que se destina al consumo, lo que incita a consumir menos, lo cual va en contra de los mismos ingresos fiscales”.

“Lo anterior apoya la idea de que el IVA afecta el consumo. Vasco añade que muchos de los bienes de la canasta familiar están gravados con dicho impuesto, lo

que sumado a lo anterior supone que el IVA afecta el consumo de bienes básicos”
(Patiño & Parra, 2013)

En Colombia se puede inferir que la tributación de impuestos es un poco complicado por consiguiente se dice que

El sistema tributario colombiano se caracteriza por sus altas tarifas, bajo recaudo, alta evasión y elusión y, especialmente, por su inestabilidad jurídica. Esta estructura genera distorsiones macroeconómicas, tanto por los efectos negativos directos del incremento en las tarifas, que los hacen regresivos, recesivos e inflacionarios, como por no recaudar los recursos suficientes para disminuir el déficit fiscal, que genera desequilibrios macroeconómicos. (Macias Cardona & Cortes Cueto, 2014, pág. 30)

El estado ha buscado la forma de obtener mayor ingreso para el gasto público y el hueco fiscal existente que hay; por esto surge para el año 2016 la nueva y modificada reforma tributaria donde en este caso se toma la parte de la tributación del IVA que afirma la adición de unos productos no regulados a ser gravados con una tarifa y a elevar la tarifa general para otros; en este caso se incluyeron productos de primera necesidad y de la canasta familiar muy utilizados a ser gravados con una tarifa del 5% y la tarifa general del 16% al 19% para el 2017, por consiguiente generó preocupación tanto para personas naturales como para personas jurídicas porque sabían que de una u otra forma esta reforma tocaría sus bolsillos y repercutiría en su economía.

El proyecto de investigación se centra en el Departamento de Arauca; perteneciente a la región Orinoquia, pertenece al grupo de los 32 departamentos que conforma la el territorio nacional, por su ubicación geográfica es un departamento que limita con

el territorio venezolano, rico en hidrocarburos, ganadería y productos agrícolas y a pesar de eso ha enfrentado durante varias décadas el conflicto armado, pero aparte de todo esto se encuentra su parte económica donde por su ubicación fronteriza Arauca en los últimos 3 años se ha visto más afectada respecto a los años anteriores por la delicada situación que enfrentó Colombia y Venezuela, desde ese entonces tanto comerciantes como habitantes del departamento se ven muy afectados, los comerciantes porque personas de nacionalidad venezolana traen productos de contrabando, sin ningún tipo de importación ni deducción de impuestos para la venta a muy bajos precios, lo cual hace ver un poco golpeado el comercio, por la otra parte se encuentran los ciudadanos del departamento araucano que de una u otra manera en materia de empleo se han visto desplazados por las personas venezolanas que buscan una manera de sustentarse y por ende su mano de obra es más barata y los empleadores no deben pagar seguridad, salud ni pensión.

Es un arma de doble filo porque aquel colombiano que quiera adquirir un empleo debe adaptarse incluso a la situación de empleo que le ofrecen a las personas extranjeras esto repercute en su ingreso salarial por que lo más que podrían ganar sería un mínimo y si corren con suerte un poco más sin tener en cuenta si le pagaran prestaciones, ese salario entonces sirve para suplir sus necesidades de vida, se podría pensar que la imposición del impuesto al valor agregado no afectaría a estas personas y sus familias pero es todo lo contrario, porque esas familias deben comprar productos para su primera necesidad donde ya una gran parte están gravados con una tarifa impuesta por el estado a tributar, productos que anteriormente prioritarios para todos no se habrían de gravar, se gravaron y hay que

pagar más dinero para adquirirlos, como ejemplo se tienen las toallas higiénicas, papel higiénico u otros productos alimenticios de la canasta familiar.

1.2 Descripción del problema de investigación

En Colombia desde su descubrimiento se ha observado que ha existido la clasificación de la sociedad y esto ha permanecido hasta la actualidad, de que existen familias muy pudientes con ingresos y bienes clasificados como la clase alta y que esos bienes e ingresos les ayuda a ser más fácil la vida; por otro lado también existen familias clasificados como la clase media baja que ganan un salario mínimo o un poco más de ello.

El estado ha buscado la forma de generar equidad a toda la población pero se nota que los esfuerzos que hace son muy pocos a la realidad que viven los colombianos por que el resultado es un panorama de desigualdad para ricos y pobres donde la norma de ventaja la tiene las personas con mayores ingresos por que no le genera mucho impacto las tributaciones, a comparación de aquellas familias que su diario vivir es un salario mínimo mensual por que tributar o generar un pago de un impuesto en sus compras cotidianas les afecta muy directamente a ese poco dinero que generan; todo como consecuencia de un sistema de impuestos mal formulado la cual genera que muchas personas decidan optar por la evasión o por adquirir mercancías de contrabando ya que Arauca departamento es una zona de frontera, además de ser uno de los departamentos perteneciente al SOMAC Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado, está constituido por una serie de municipios

vulnerables al el conflicto, esos municipios los define el ministerio de defensa y otros entes regulatorios por el cual aquellos que pertenecen a este grupo se hacen acreedores de unos beneficios como por ejemplo motivar el crecimiento empresarial a cambio de reducir pago de impuestos; esos beneficios están muy aparte de las familias porque incentiva solo al sector empresarial, así que se puede asumir que para los hogares araucanos no existen tales beneficios.

En todo el país fue notorio el alza de precios y el Departamento de Arauca no fue la excepción, porque siendo un departamento fronterizo enfrenta diferentes problemas de evasión y contrabando se le suma la del aumento de la tarifa del IVA por parte de las cosas negativas, porque aunque no se crea se puede inferir que tiene factores positivos también; se creería que resulten beneficiadas aquellas familias de pocos recursos que por economía compran artículos traídos ilegalmente del vecino país Venezuela, pero por más que sea no es así.

Cuando se contribuye a la evasión el estado no recoge suficiente dinero para distribuir al sector salud educación entre otros. También Porque no todas las cosas de gran necesidad las pueden adentrar al país, se observa incluso que Venezuela pasa por una crisis. Y que esta forma de comprar cosas ilegales afecta naturalmente la economía nacional.

Y como son confusos o poco conocidos los beneficios y desventajas que la nueva reforma tributaria trae para las familias de pocos ingresos en el departamento de Arauca con su aumento de tarifa, o por pertenecer al ZOMAC , se decide realizar una investigación en la que se pueda identificar la forma y de qué modo los impuestos en este caso el impuesto trabajado el del valor agregado IVA, afecta el

bolsillo de los araucanos, establecer qué cambios han surgido a raíz de la variación de la tasa del impuesto del IVA a través de los últimos años.

1.3. Formulación o Pregunta De Investigación

¿Cómo afecta el IVA a los hogares con menos ingresos en el departamento de Arauca?

2. Justificación

Con base en la investigación se busca determinar el estado actual de los hogares araucanos con respecto al del impuesto del IVA en su última modificación con la reforma tributaria del 2016, , en el cual resultan afectados los hogares de clase media y baja , en este caso los asalariados, trabajadores independientes porque son los que menos ingresos tienen, de tal manera todas aquellas que están en la obligación de pagar impuesto- tasa baja o eran exentos, se puede decir que en este caso el estado gasta mucho y los ciudadanos pagan poco o pagan pero sin equidad, la gran parte de las reformas tributarias en el país han tenido como objetivos aumentar los recaudos, que se sabe que van respaldados básicamente por impuestos indirectos y con un grande beneficio a la renta de capital; pero es difícil ocultar que existen aún muchas personas que evaden diferentes tipos de impuesto lo que hace que el recaudo sea bajo, por esto se impuso una reforma que sin tener en cuenta determinados factores golpearía directamente a los hogares de bajo ingreso.

La importancia que adquiere el IVA es debido a que se creó con el fin de venir a suplir los ingresos perdidos por otros impuestos, es el caso de los impuestos de la aduana en el entorno de la apertura comercial cuya contribución al bienestar de quienes afecta, por el contrario y de manera especial, a quienes destina la mayor parte de sus ingresos al consumo, es decir a los más pobres.

Por otra parte, los consumidores no se encuentran de total conformidad con la nueva extensión de bienes y servicios que vincularon a la tarifa del IVA, puesto que no se ve ningún balance positivo a favor de ellos.

El impuesto del IVA en la economía colombiana, se evidencia que el gravamen que se ha hecho a los productos de primera necesidad de la familia de la canasta familiar ha ocasionado el deterioro en la calidad de vida de las clases de menores estratos 1 y 2 ahondado la distancia entre unos y otros.

Para que es importante, que debamos saber de la afectación de este impuesto en los hogares de menos ingresos?, Primero que todo, es importante resaltar que el impuesto del IVA, es un impuesto que afecta a todo mundo, en especial a los hogares de menos ingresos, porque son los que tienen menos recursos y sus ingresos y que pueden llegar a cubrir ciertas necesidades.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LA AFECTACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS HOGARES DE MENOS INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar los cambios en las 3 últimas reformas tributarias con respecto al IVA.

Determinar los efectos sobre el consumo de las familias araucanas de menos ingresos, que ha generado el impuesto al valor agregado.

Describir la afectación del IVA en los hogares araucanos.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 Marco contextual

El problema de esta investigación se planteó a realizar en el Departamento de Arauca, con aquellos hogares que por ingresos obtienen un salario mínimo legal vigente o un poco más de esto, este proyecto estará enfocado con la variable del consumo, buscando darle respuesta al interrogante planteado y por ende verificar si se ven afectados o beneficiados con el cambio de la reforma y la modificación de la tarifa del IVA.

En este caso no se han desarrollado proyectos de investigación similares en el que se enfoquen en la comunidad de pocos recursos y el efecto que les genera al cambiar el impuesto del IVA, existen estudios e investigaciones similares con respecto a la evolución del IVA y su finalidad o análisis con respecto a su

regresividad o progresividad. Como es el caso del artículo de impuesto al valor agregado y pobreza en Colombia: 1999 – 2009.

Evaluó la incidencia que tiene el IVA, como un impuesto representativo de los impuestos indirectos sobre la pobreza en Colombia, en el periodo comprendido entre el año 1999 y el 2009, llegando a la conclusión de que cualquier cambio porcentual en el IVA tiene una relación directa sobre los niveles de pobreza, de tal forma que se logró confirmar que los impuestos indirectos, específicamente el IVA, tienen un impacto sobre la pobreza, ya que afectan el consumo y son impuestos regresivos al no consultar la capacidad de pago de los contribuyentes, por lo tanto éste es un elemento de política sobre el cual se podría incidir para reducir los niveles de pobreza en Colombia. (Patiño & Parra, 2013)

Otro estudio de gran importancia fue el realizado por Roberto M. Silva Legada – (2008) titulado: “un IVA regresivo para américa latina: cambiando el esquema tributario, de regresivo e injusto a progresivo y socialmente responsable”, donde se hace un análisis de las estructuras del impuesto:

La estructura impositiva de los países de AL (américa latina) nos demuestra que los impuestos del tipo sobre la renta son progresivos, y los del tipo al valor agregado regresivos, estos paradigmas se pueden cambiar mediante la modificación de las tarifas o de las estructuras de cada impuesto. Un impuesto es más o menos progresivo o regresivo, según sus características propias. (Silva, 2008)

También por su parte Eduardo Ramírez Cedillo en su investigación busca mostrar una serie de elementos a tener en cuenta para que por una parte el IVA funcione de

acuerdo a lo requerido fiscalmente sin que pueda perjudicar el bienestar de personas con menos ingresos, según (Cedillo, 2013, pág. 98) *“La situación de las personas más pobres en el país no es mejor con un subsidio del 16% sobre alimentos y medicinas”*.

Para que esa parte de la población pueda tener una alternativa, es necesaria una presencia más fuerte del Estado mediante políticas públicas y si eso se posibilita:

Al generalizar el IVA, debe darse una discusión muy intensa al respecto y optar por una decisión debidamente consensada y valorada, sin perder de vista que parte del éxito en la medida tributaria depende del éxito del gasto público en la neutralización de su efecto sobre las capas más vulnerables de la sociedad, generando incluso mayor bienestar en la medida que se mejore la recaudación en el país. (Cedillo, 2013, pág. 98)

4.2 Marco teórico

El impuesto al valor agregado en Colombia

El impuesto al valor agregado es un sistema de tributación que tiene el estado colombiano junto a otras tributaciones como el impuesto de renta, impuesto al consumo entre otros, estos impuestos sirven para la generación de ingreso al estado como mecanismo de financiación del gasto público y distribución de riquezas; por esto se dice que

Es una versión sofisticada de la tributación por el lado del consumo, cuyo diseño incorpora resultados de la teoría tributaria y de la práctica administrativa.

Dado que es imposible gravar todos los bienes de consumo, el problema de tributación óptima al consumo consiste en hallar el esquema de impuestos que minimiza la pérdida de eficiencia cuando al menos un bien no se puede gravar. (Christian, Jaramillo, & Tovar, 2007, pág. 173)

Las prescripciones teóricas en este sentido varían según los supuestos sobre los esquemas de tasas que se pueden implementar en su trabajo (Christian, Jaramillo, & Tovar, 2007, pág. 173) afirma que *“Sin embargo, un resultado general es que la tributación óptima al consumo requiere de tasas de tributación diferentes para distintos bienes”.*

Este gravamen se genera solo en productos finales tal como lo dice (Christian, Jaramillo, & Tovar, 2007, pág. 175) *“El impuesto al valor agregado se inscribe en la tradición de evitar los gravámenes sobre bienes intermedios. El IVA es una manera de gravar los bienes finales sin tener que identificar el momento en la cadena productiva en que se llega a ellos. La idea es gravar solamente el valor agregado en cada etapa productiva, de manera que el precio final al consumidor resulte”.*

El impuesto del valor agregado contiene una serie de elementos el cual indica específicamente a quienes y en qué momento se debe generar, por esto cuenta con un Sujeto activo, en este caso es el gobierno nacional quien recibe todas las aportaciones del impuesto al valor agregado bajo la dirección de impuestos y aduanas que es la encargada de vigilar velar y recolectar esta tributación además de vigilar la evasión.

Se necesita saber a quién cobrarlo por eso resulta el Sujeto pasivo que resultan ser todas las personas naturales y jurídicas que se encarguen de recaudar el

impuesto y por ende tienen una obligación de declararlo. El escenario para poder tomarlo y al decir esto se da referencia al Hecho generador: que es el momento en el cual se genera la operación de compra para las personas naturales o jurídicas a las cuales le genera el impuesto a pagar y en el caso de venta es en el momento en el que recauda el impuesto a las ventas. Y él un valor el cual se debe recaudar que resulta ser la Tarifa que es el valor a recaudar o la base gravable sobre el precio de venta.

Hay que tener en cuenta que existen dos tipos de IVA el generado y el descontable la diferencia radica en que el impuesto de IVA descontable se puede solicitar como descuento al momento de presentar la respectiva declaración de IVA.

Mientras que el IVA generado es el que el comerciante cobra a clientes o consumidores; ese IVA si se debe declarar y pagar en su totalidad. Porque el responsable de ese IVA lo cobran a título del estado, resulta ser un intermediario entre el estado y el pagador del impuesto.

4.3 Marco conceptual

Para tener claro el problema a desarrollar se deben tener claros algunos conceptos, posturas y pensamientos que se deben saber para el buen desarrollo de la actividad.

Inicialmente se toma el concepto de tributo y esto remonta a la edad media en donde los campesinos trabajaban la tierra que les prestaba el señor feudo y cambio de esto ellos le daban una contraprestación a la que se le llamo tributo, desde ese

entonces la tributación ha tomado fuerza hasta la actualidad donde se ha moldeado mejor su definición como se muestra a continuación según Villegas:

Se entiende por tributo toda prestación patrimonial obligatoria -habitualmente pecuniaria- establecida por la ley, a cargo de las personas físicas y jurídicas que se encuentren en los supuestos de hecho que la propia ley determine, y que vaya dirigida a dar satisfacción a los fines que al Estado y a los restantes entes públicos estén encomendados. (Villegas, 2001)

Los tributos se dividen en impuestos, gravámenes y tasas, en este caso el tema relacionado con la investigación son los impuestos que según una noción general del banco de la republica

Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.). (Banco de la Republica, 2017)

En la actualidad existen diferentes tipos de impuestos de impuestos y contribuciones como es el caso del impuesto de renta, también el IRPF y complementarios, el impuesto al patrimonio, impuesto de timbre nacional impuesto al valor agregado entre otros, el tema central de la investigación es en el impuesto al valor agregado según la (Camara de Comercio de Bogotá, 2013, pág. 5) refiere a “Un impuesto de carácter nacional, de naturaleza indirecta, instantáneo, que se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución”.

Una de sus características principales es su instantaneidad que en el caso de la (Camara de Comercio de Bogotá, 2013, pág. 6) lo define así: *“Es instantáneo porque se genera en la venta o importación de bienes y en la venta de los servicios prestados en el país, y es indirecto porque no repercute sobre la renta del contribuyente sino sobre el consumo que realice”*.

El IVA como impuesto nacional contiene y clasifica los bienes es el caso de los bienes gravados según (Camara de Comercio de Bogotá, 2013, pág. 10) *“son aquellos que causan IVA y por ende se le calcula la tarifa ya sea diferencial o general”*.

También están los bienes exentos los bienes excluidos que como se mencionan estos resultan siendo modificados por la reforma tributaria de acuerdo a los alcances que se quieran tener en materia de fiscalización

4.4 Marco legal

Inicialmente se toma como fundamento la constitución política de Colombia en materia de contribuciones fiscales, en este caso el Artículo 150 - Constitución política de Colombia. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones (Congreso de la Republica , 1991) numeral “12. *Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley”*

De ahí se derivan todas la fiscalizaciones y contribuciones que se ejecutan en el territorio colombiano es el caso de las reformas tributarias para el estudio de esta problemática, para

el 2012 se llevó a cabo la formalización de la nueva Reforma Tributaria estructural –ley 1607 de 2012. En la cual se eliminaron tarifas diferenciales de tributación del IVA para mantener las del 0%, 5% y 16% se evidencio que esa reforma ejecutó cambios notorios es el caso del servicio de internet para estratos bajos como 1 y 2 deja de ser excluidos y pasan a ser exentos, También Algunos productos del mar donde estaban gravados al 16% pasaron a ser exentos; Los cereales bajaron tasa del 16% al 5 %, Productos alimenticios como jarabes y chocolates pasaron de la tarifa del 10% al 16% (Congreso de la Republica 2, 2012). Después de eso se logra adicionar una modificación en este caso se le adicionó al Decreto 2623 del 2014.

Para este entonces se crearon responsables de IVA por grupos de acuerdo a sus ingresos brutos y actividades económicas que realizaran (Congreso de la República 3, 2014). Dos años más tarde para el 2016 se planteó una reforma tributaria Ley 1819 de 2016 –Nueva reforma tributaria para la cual en su parte número cinco habla todo lo necesario para saber cómo manejar y tratar el Impuesto sobre las ventas.

La ley cuenta con las nuevas disposiciones legales que tuvo el impuesto al valor agregado y por ende las modificaciones que realizó al estatuto tributario. Actualmente vigente.

Muestra el cambio de la tarifa del 16% al 19% y la adición a la tabla de bienes gravados. Y la modificación de las nuevas tarifas al 5% y 19% respectivamente. Se puede decir que para todos estos acontecimientos de gravámenes contribuciones y demás el Estatuto tributario colombiano es el encargado de informar mediante sus artículos los debidos procesos a desarrollar para generar una buena liquidación de impuesto, es uno de los libros principales a tener en cuenta al momento de realizar

todo lo relacionado con impuestos, como calcular, que porcentajes manejar, condiciones especiales y la forma de tributar. En el caso de IVA los siguientes artículos son los que están directamente relacionados con el tema. (Congreso de la República , 2016)

Art. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

El decreto hace una clara precisión sobre que operaciones causa su porcentaje de tributación en primera estancia se causa al momento de generar una venta de un bien sea corporal o no excepto los que la ley disponga como excluidos; la venta de activos intangibles o las cesiones de las mismas pero que estos solo procedan de propiedad industrial, todo tipo de prestación de servicios ofrecidos y ejecutados a nivel nacional o o sean prestados desde afuera del territorio nacional, excepto los excluidos; toda importación de bienes que no hayan sido excluidos expresamente en este caso bienes corporales; juegos de suerte, loterías , azar generadas y dirigidas desde internet. (Congreso de la República 4, 1989)

Artículo 424 del Estatuto Tributario bienes que no causan impuesto. (Congreso de la República 4, 1989)

Donde ilustra su tabla de productos y servicios que no causan la tarifa impositiva de impuesto unos ejemplos de productos son animales vivos ya sean porcinos ovinos y caprinos, gallos, patos gansos etc. Y el artículo Artículo 468. Que es el que menciona la Tarifa general del impuesto sobre las ventas. Es del diecinueve por ciento (19%)

Artículo 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Y fue Modificado por el artículo 185 de la reforma tributaria. (Congreso de la República 4, 1989)

5. Metodología:

Para tener un buen estudio y un resultado óptimo se debe tener la metodología correcta en la que abarque todo lo que tiene que ver con comportamientos, pensamientos, puntos de vista y otras cosas más, por esto se apunta a un tipo de investigación cualitativa que se define así:

La investigación cualitativa es holística, debido a que en su enfoque interpreta a los contextos, sujeto y grupos desde un punto de vista unificador, que considera que todo funciona bajo una lógica integral que expropia de la organización, comunidad o contexto específico que se está estudiando, este tipo de investigación tiene en cuenta las relaciones simbólicas y sociales que se establecen dentro del contexto. (Chavez, Zapata, & Arteaga, 2014, pág. 92)

La metodología que mejor se adapta a esta investigación es la CUALITATIVA ya que sus métodos y conjunto de técnicas nos permiten generar una información detallada y profunda. Se puede ejecutar con el fin de tener respuestas abiertas para su posterior interpretación y análisis; como cuenta con una gran variedad de materiales se podrá ejecutar las siguientes:

Entrevista: como medio de recolección de información acerca de las posturas que tiene la población de bajos recursos en cuanto a cambios que se generaron al IVA.

Experiencia personal: se vive y se analiza en primera persona las afectaciones que dice tener la investigación.

Preguntas de opinión: donde las personas expresen su posición si están de acuerdo, si no lo están, y el porqué de su opinión.

Investigación documental: donde se tendrán en cuenta documentos referentes al tema de impuestos, tributación e impuesto al valor agregado.

El procedimiento para la recolección de esta información será directo entre el investigador y su equipo de investigación y el segmento de personas a entrevistar o preguntar, en otro caso se dará el punto de vista de la experiencia personal de cómo nos afecta el IVA por su cambio. Las preguntas de opinión serán las siguientes y se tomará la más tendiente como referencia.

6. Hipótesis

Las familias de estratos bajos del departamento de Arauca se ven muy afectadas por los cambios generados al IVA en la nueva reforma tributaria

Bibliografía

- Banco de la Republica. (2017). *Red Cultural del Banco de la Republica*. Bogotá: Red Cultural del Banco de la Republica de Colombia . Obtenido de Banco de La Republica: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Reforma_tributaria
- Camara de Comercio de Bogotá. (2013). Impuesto Al Valor Agregado. *Cartilla práctica de aspectos laborales elaborada por LEGIS*, 1-21.
- Cedillo, E. R. (2013). La Generalización del Impuesto al Valor Agregado. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 75-101.
- Chavez, M. P., Zapata, A. F., & Arteaga, I. H. (2014). *Investigacion Cualitativa: Una Reflexión desde la Educacion como hecho Social*. Bogotá: Artículo – Línea de investigación: Teorías y Procesos Curriculares.
- Christian, R., Jaramillo, H., & Tovar, J. (2007). Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia. *economia del rosario* , 171-188.
- Macias Cardona, H., & Cortes Cueto, J. (2014). Disminuir la Tarifa General del IVA. *Semestre Economico*, 19-42.
- Patiño, A., & Parra, O. (2013). Impuesto al Valor Agregado y Pobreza en Colombia 1999- 2009. *Activos*, 183-228.
- Patiño, A., & Parra, O. (2013). Impuesto al Valor Agregado y pobreza 1999 - 2009. *Activos*, 183-227.
- Villegas, H. B. (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. *EDICIONES JJCPM/MI BUENOS AIRES*, 67-79.